

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 06.08.2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica N° 32561565 del 04 de Agosto de 2014.

DECRETO ALCALDICIOS: N° 8314

AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. Fernanda Espinosa Aguirre, C. I. 16.109.326-2, Kinesióloga del Centro Salud Familiar Monte Patria, por 01 día, desde el 04 de Agosto de 2014 y hasta el 04 de Agosto de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



* FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.

